



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice y evalúe la factibilidad de diagramar una o más vías de ingreso y egreso vehiculares alternativas al Valle de Andorra, ya que la vía única de acceso actual es insuficiente, acarreando riesgos permanentes de accidentes viales por embotellamientos y constituyendo una vulnerabilidad del hábitat del sector respecto al riesgo de aislamiento del resto de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR a los efectos del artículo 1º, la traza de caminos alternativos de ingreso y egreso al Valle de Andorra, que se adjuntan como Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal extender el camino nuevo de acceso al barrio Dos Banderas para conectar con un acceso alternativo al Valle de Andorra.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **410** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

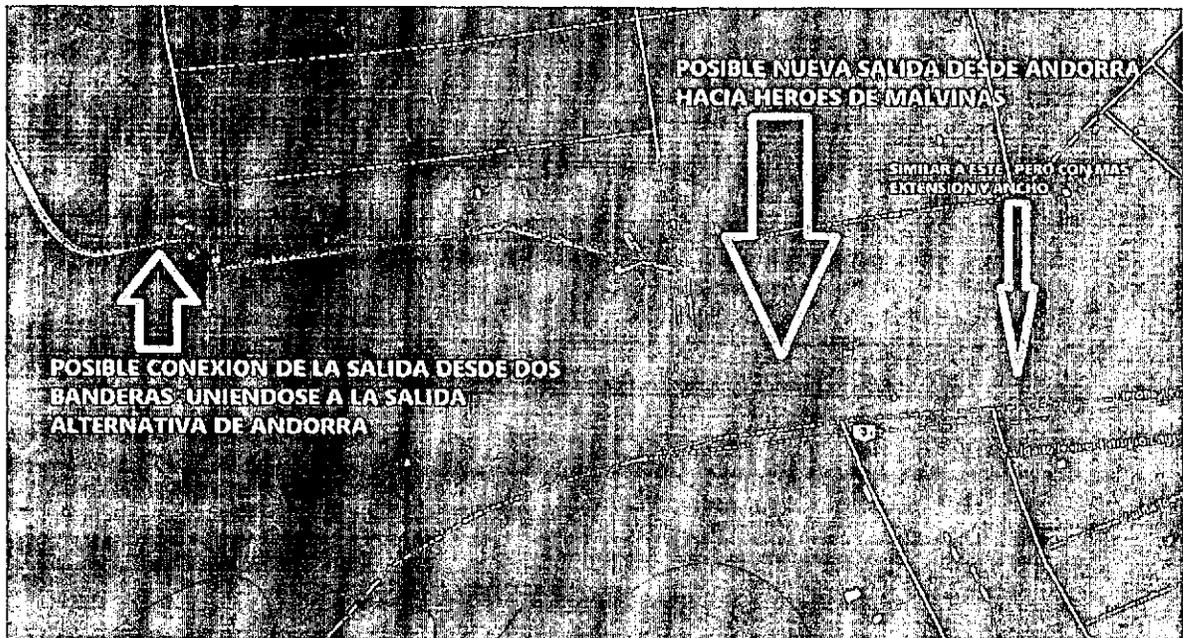
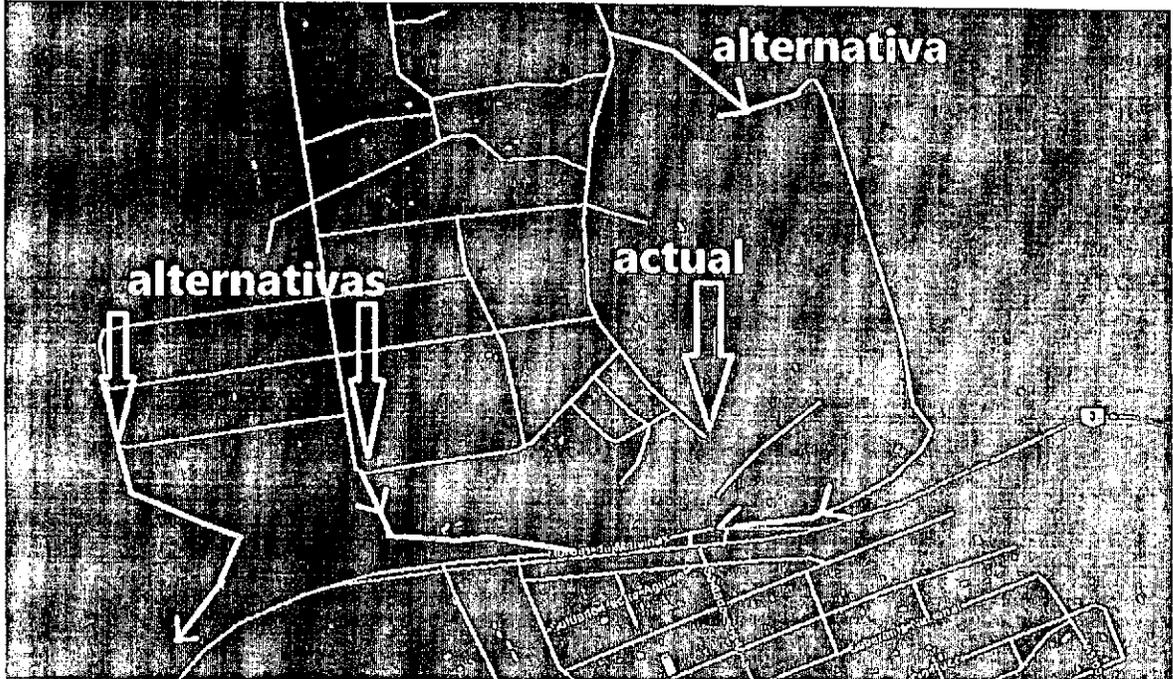
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 410 /2019



*[Handwritten signature]*  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia